



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 26/06/2020	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 46
UNITAT 02250 - SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN		
EXPEDIENT E-02250-2019-000095-00		PROPOSTA NÚM. 9
ASSUMPTE SERVICI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ. Proposa aprovar l'ampliació del termini màxim d'execució de projectes subvencionats en la convocatòria d'educació per al desenvolupament i sensibilització 2019.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00046

"HECHOS

PRIMERO. Las entidades que se relacionan en el Anexo I son beneficiarias de una subvención por proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización 2019, cuya ejecución resulta afectada por la pandemia mundial generada por el COVID-19.

SEGUNDO. Consta informe técnico en el que se constata que queda justificada la imposibilidad de ejecutar los proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización 2019 y la necesidad de ampliar de oficio los plazos por el periodo equivalente a la suspensión de plazos administrativos establecido en la declaración del estado de alarma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece con carácter general, la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que se levante el estado de alarma (apartado 1 de la DA tercera).

SEGUNDO. La Resolución de Alcaldía nº. 73, de 15 de marzo, resuelve, en la disposición décima, la suspensión de la atención presencial a la ciudadanía y se recuerda que el Decreto de estado de alarma establece la suspensión de los plazos administrativos de los procedimientos no finalizados a fecha de la misma.

TERCERO. El Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en lo que afecta al régimen de subvenciones, el art. 57 de la referida norma en síntesis, permite ampliar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/06/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



los plazos previstos en las convocatorias y en los acuerdos de concesión de las subvenciones para la ejecución de la actividad subvencionada por el beneficiario, la justificación de la actividad por el beneficiario y para la comprobación de la actividad por la Administración.

En los casos en los que la subvención ya hubiera sido otorgada el 14 de marzo de 2020 o anteriormente (esta es la fecha de entrada en vigor del RD 463/2020, de 14 de marzo, publicado ese mismo día en el BOE, DF 3ª), la norma requiere que se motive o justifique, si se amplía el plazo para la ejecución de la actividad, la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma, así como la insuficiencia del plazo que reste tras su finalización para la realización de la actividad subvencionada.

Si se amplían los plazos para su justificación o comprobación deberá justificarse la misma imposibilidad o insuficiencia de los plazos.

CUARTO. La potestad de ampliación prevista en el 57 del RDL 11/2020 no enerva la vigencia del art. 70 del RD 887/2006, del artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones y del punto 14.6.4 de las bases que regulan la convocatoria de educación para el desarrollo y sensibilización 2019, aprobadas por la Junta de Gobierno de 5 de abril de 2019 que permite a los beneficiarios solicitar la ampliación del plazo de justificación y de ejecución, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudique el derecho de terceros. Tanto la solicitud como la resolución de ampliación deberán adoptarse antes de que finalice el plazo.

QUINTO. El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, viene a determinar que 'con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas'.

SEXTO. En virtud del principio de simplificación administrativa previsto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acumula en un único acuerdo la ampliación de plazos de ejecución de los proyectos subvencionados en la convocatoria de educación para el desarrollo y sensibilización 2019.

SÉPTIMO. El órgano competente para aprobar las bases de las convocatorias de las subvenciones referenciadas es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, en virtud de lo que dispone la Resolución de Alcaldía nº. 9, de 20 de junio de 2019, por lo que corresponde a la misma ampliar los plazos para la ejecución de las mismas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/06/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Único. La ampliación del plazo máximo de ejecución de los proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización 2019 que se relacionan en el Anexo I, por un plazo de 79 días equivalentes a la suspensión de plazos administrativos determinada por la declaración del estado de alarma sanitaria generada por el COVID-19."

Id. document: 9YWB B0cX /aOU ZdqX 07ng ooeD 5+g =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/06/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



ANEXO I

Proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización 2019 a los que se amplia de oficio el plazo máximo de ejecución en 79 días (periodo equivalente a la suspensión de plazos administrativos por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19):

MODALIDAD 1-EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO
FUNDACIÓN OXFAM INTERMON	VALÈNCIA POR UNA FISCALIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO: AVANZANDO EN LA LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES
CERA(I(CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL)	OBJETIVO CAMPUS SOSTENIBLE: EXPERIMENTANDO LA SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA EN LA UPV
FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	DIFUNDIENDO LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR GLOBAL EN LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS: UNA HERRAMIENTA PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
FARMACÉUTICOS MUNDI	FASE II: DIÁLOGOS INTERCULTURALES SOBRE EL DERECHO A LA SALUD GLOBAL. FORTALECIENDO LA ACCIÓN COMUNITARIA BARRIAL DESDE LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PARA LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD EN LA CIUDAD DE VALENCIA.
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	BARRIS OBERTS. MALILLA FASEII.
ENTREPUEBLOS. AGRUPADO: PERIFÈRIES DEL MÓN	LAS GUARDIANAS DE LA TIERRA II. SOCIEDAD CIVIL VALENCIANA COMPROMETIDA CON LA DEFENSA DE LOS BIENES COMUNES Y SENSIBILIZADA CON LOS DERECHOS DE QUIENES LOS DEFIENDEN EN LA ABYA AYALA Y EL PAÍS VALENCIÁ.
FUNDACIÓN INTERED INSTITUCIÓN TERESIANA	COMUNIDADES EDUCATIVAS TRANSFORMADORAS PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL.
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE LA REALIDAD LATINOAMERICANA DE VALENCIA (ATELIER)	CIUDADANÍA, ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS VALENCIANAS INCREMENTAN SU APOYO A MUJERES REFUGIADAS DE COLOMBIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.
ACOE. ASOC. PARA LA COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES. AGRUPADO: FARMACÉUTICOS MUNDI	DEL RECONOCIMIENTO A LA MOVILIZACIÓN TRANSFORMADORA DEL DERECHO A LA SALUD. DINAMIZACIÓN JUVENIL PARA LA EQUIDAD EN LA DIVERSIDAD A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE EN ACCIÓN. UNA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE COLECTIVO INCLUSIVO EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/06/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. document: 9YWB B0cX /a0U ZdqX 07ng 00eD 5+g=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FUNDACIÓN MUNDUBAT	TERRA DE SAÓ: IMPULSANDO NUEVAS POLÍTICAS Y HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA TIERRA PARA JÓVENES A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO ENTRE REALIDADES LOCALES Y GLOBALES.
VETERINARIOS SIN FRONTERAS-VETERMON	BIBLIOTECAS QUE ALIMENTEN. TEIXINT XARXA EN LES BIBLIOTECAS PÚBLIQUES AL VOLTANT DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA.

MODALIDAD II-SENSIBILIZACIÓN

ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO
COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	GAZA AMAL: EL CÓMIC COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES REFUGIADAS DE PALESTINA.
FARMACÉUTICOS MUNDI	TEATRO SOCIAL Y EQUITAD PARA LA DIVERSIDAD. CONSTRUCCIÓN TRANSFORMADORA DEL DERECHO A LA SALUD DESDE LA DINAMIZACIÓN JUVENIL.
ESPAÑA CON ACNUR	OBSERVATORIO DEL REFUGIO: CONSOLIDACIÓN DEL COMPROMISO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN EL MARCO DE LOS ODS.
FUNDACIÓN MAINEL	JUSTICIA CLIMÁTICA Y DERECHOS HUMANOS. CONGRESO Y EXPOSICIÓN.
AMANECEER SOLIDARIO (ASOL)	SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CIUDADANÍA VALENCIANA CRÍTICA, ACTIVA Y SOLIDARIA. UNA MIRADA AL PULGARCITO DE AMÉRICA (EL SALVADOR). FASE II.
MPDL (MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD)	PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN LA ESFERA PÚBLICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN LA C. VALENCIANA.
ACOE. ASOC. PARA LA COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES	CUANDO HABLAN LAS MUJERES, VOCES DE LA RESISTENCIA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/06/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044